

RESOLUCIÓN N°: 118/07

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ISEDET correspondiente al año 2005

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el “INSTITUTO UNIVERSITARIO ISEDET”, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64°, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 692/06), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario ISEDET durante el año 2005, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ISEDET correspondiente al año 2005, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 118 - CONEAU – 07

ANEXO**INSTITUTO UNIVERSITARIO ISEDET****INFORME ANUAL 2005****OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION****I - INTRODUCCION**

Promovido por la Asociación Civil Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos (ISEDET), con personería jurídica obtenida en 1975, el Instituto Universitario ISEDET obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1340/01, de fecha 29 de noviembre de 2001, previo dictamen favorable de la CONEAU mediante Res. N° 380/00.

El Instituto obtiene la aprobación de su Estatuto, las carreras y los planes de estudio respectivos, conforme a la propuesta institucional para su desarrollo por seis años. Las carreras que han sido autorizadas para su funcionamiento, incluidas en el proyecto institucional original y cuyos títulos poseen validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 110/03, son la Licenciatura en Teología, con un título intermedio de Bachiller Superior en Teología, y el Doctorado en Teología.

En el Estatuto Académico se establece como objetivo de la institución "la educación teológica, la formación práctica y la investigación destinadas a la preparación de nivel universitario de personas que se consagren a la obra de la Iglesia Cristiana" y establece que la actividad fundamental es la "organización del saber integrando las distintas disciplinas teológicas y humanísticas con seriedad metodológica y académica, la investigación humanística y teológica, la docencia superior y la comunicación social".

La institución ha presentado ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) los informes anuales correspondientes a los años 2003 y 2004, los cuales han sido analizado por la CONEAU mediante resoluciones N° 605/04 y 751/05, respectivamente.

El Informe Anual del año 2005, correspondiente al tercer año de funcionamiento del IU ISEDET, fue presentado ante el MECyT, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, con fecha 30 de marzo de 2006, bajo el número de expediente 692/06, constituido por dos cuerpos con 300 fojas. El mismo ingresó a la CONEAU el día 1 de diciembre de 2006.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2005**A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

En el proyecto institucional original se manifiesta el objetivo de conformar "un espacio ecuménico dedicado a la educación teológica y a la capacitación para el ministerio cristiano en la Iglesia y en el mundo". Tal objetivo implica profundizar las tareas que la entidad peticionante viene desarrollando, teniendo como base el documento denominado "Proyecto Ecuménico de Educación Teológica".

En dicho documento se plantea el desarrollo de cuatro áreas de acción: el área de formación académica para cumplir con la tarea de educación teológica general y formación de docentes; el área de investigación con el objeto de promover una adecuada reflexión e investigación en Teología para el cumplimiento de los fines educativos inmediatos y para colaborar con la renovación de la acción eclesial y la tarea académica interdisciplinaria; el área de apoyo a la educación permanente de las comunidades de fe en función de crear una comunidad docente efectiva y colaborar con la educación de la comunidad, y el área de servicios para brindar servicios de diversa índole a las iglesias y a la comunidad en general.

La oferta académica actual comprende las dos carreras autorizadas a través de la RM N° 110/03, Licenciatura y Doctorado en Teología, y una Maestría en Sagradas Escrituras, acreditada por la CONEAU mediante Resolución N° 102/05 (RM N° 0713/06). La entidad presentó también ante la CONEAU el proyecto de Especialización en Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Paz y Reconciliación, que no obtuvo acreditación (Res. CONEAU N° 872/05).

Con respecto al Área de Investigación, se adjuntó un detalle de las publicaciones más destacadas de los docentes y de los avances logrados en el área durante el año 2005, informando las líneas prioritarias en investigación en forma preliminar, tal como será detallado en el apartado correspondiente.

El IU ISEDET mantiene vínculos académicos con instituciones nacionales y del exterior y desarrolla diversas actividades de Extensión Universitaria entre las que se destacan el proyecto de Educación Abierta, el foro sobre Teología y Género, la cátedra Carnahan y el Programa de Capacitación Teológica con los Pueblos Originarios.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

El Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos puede entenderse como la continuidad de la Facultad Evangélica de Teología y la Facultad Luterana de Teología. Aunque la entidad patrocinante se constituyó como entidad confesional y académica en el año 1974 con el nombre de Asociación Interconfesional de Estudios Teológicos, y luego Asociación Civil ISEDET, ha venido desarrollando actividades relacionadas con la formación de docentes y pastores y la publicación de trabajos de investigación en temas vinculados a estudios teológicos desde hace más de 120 años a través de las instituciones que la precedieron.

En la Resolución CONEAU N° 751/05 correspondiente al análisis del Informe Anual 2004, se recomendó al MECyT verificar "si el Instituto Universitario ISEDET ha obtenido una

personería jurídica como asociación civil o fundación distinta de la que posee la Asociación Civil patrocinante, en el marco de lo exigido por el art. 62° de la Ley de Educación Superior”.

Como respuesta la institución expresa, entre otras consideraciones, (fs. 163-163) que tanto de su propio Estatuto Académico como de su aplicación en la práctica, surge que el control de la institución está en manos del Rector, el Decano y el Consejo Superior, tanto en los aspectos propiamente académicos como administrativos, así como la elaboración de políticas generales y planes de desarrollo, la creación, organización y reglamentación de las áreas académicas y el ejercicio de las demás funciones establecidas en los Estatutos.

A foja 164 concluye manifestando que “lo expuesto evidencia que si bien el Instituto Universitario ISEDET no ha obtenido una personería jurídica como asociación civil o fundación distinta de la que posee la Asociación Civil patrocinante, su funcionamiento a lo largo de estos años evidencia que tanto en la teoría como en la práctica ejercita plenamente la libertad y autonomía académicas y de gobierno, que están a cargo de sus órganos según lo establecido en el Estatuto Académico”, no obstante lo cual está realizando consultas al MECyT y al Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) respecto de la separación de las personerías entre la entidad patrocinante y la institución universitaria.

Integridad institucional. Gestión

El IU ISEDET está estructurado en Áreas Académicas Interdisciplinarias y Departamentos. Las áreas están a cargo de un docente designado por el Consejo Directivo y son: Área de Pos Grado, Área de Educación Abierta, Dirección de Biblioteca, Área de Investigaciones y Área de Publicaciones. Los Departamentos agrupan a docentes y disciplinas afines, están coordinados por un docente designado por el Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET y son el Departamento de Teología Sistemática, Departamento de Historia, Departamento de Biblia, Departamento de Teología Práctica y Departamento de Ciencias Sociales en Correlación.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico, la orientación y supervisión del IU ISEDET está a cargo del Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET y la conducción general del IU ISEDET está a cargo del Rector, que actúa en consulta con el Consejo Superior. El Consejo Superior está presidido por el Rector e integrado por el Decano, los Coordinadores de los Departamentos y los encargados de las Áreas Académicas. El Rector, el Decano y los Coordinadores y Directores de las Áreas Académicas son designados por la Asamblea General de la Asociación Civil ISEDET y el Secretario Académico es designado a propuesta del Rector por el Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET.

Las competencias del Consejo Superior, en tanto organismo deliberativo, comprenden la conducción académica y administrativa de la institución; la elaboración de políticas generales y planes de desarrollo y la creación, organización y reglamentación de las áreas académicas. Asimismo es quien propone al Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET los Coordinadores y Directores de las Áreas Académicas y de los Departamentos.

A foja 23 se informa que el CS durante el año 2005 se reunió regularmente para llevar adelante “el seguimiento de los programas regulares y especiales; supervisó y coordinó las tareas académicas y de extensión; evaluó y tomó decisiones sobre las actividades y los

proyectos de cinco Departamentos y las Áreas Académicas; hizo el seguimiento de las tareas de las comisiones y de los procesos relacionados con el Posgrado”.

Las funciones que corresponden al Rector son ejecutar la política y las decisiones fijadas por el Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET, presidir el Consejo Superior, velar por la calidad de los proyectos de investigación e intervenir en los compromisos que asuma la institución. El Decano ha de conducir y supervisar las actividades docentes, científicas y académicas, las actividades de las distintas áreas y los programas y planes de estudio. El Secretario Académico realiza tareas de administración general de la institución en colaboración con el Rector y el Decano.

Docencia

La oferta académica ofrecida por el IU ISEDET durante el año informado comprende las carreras de Licenciatura en Teología y el Doctorado en Teología.

Ambas carreras vienen siendo dictadas por la Asociación Civil ISEDET desde mucho tiempo antes de la obtención de la autorización provisoria para funcionar como Institución Universitaria otorgada al Instituto Universitario ISEDET. Con respecto a este punto, en oportunidad de la solicitud de autorización provisoria las autoridades ministeriales estimaron que no correspondía instar procedimiento infraccional alguno en virtud de las particulares características de la Institución, en tanto entidad dedicada a la educación religiosa cuyo inicio de actividades se remonta a una época en que aún no existía una normativa regulatoria del régimen de actividades y diplomas universitarios. Asimismo se consideró relevante para tomar tal determinación la trayectoria y prestigio académico de la institución, la inexistencia en la Argentina de otra institución dedicada a estudios teológicos superiores en el área protestante afín a las iglesias constitutivas del ISEDET, así como la circulación restringida de los títulos expedidos.

La Licenciatura en Teología es una carrera de grado que comprende una estructura curricular de 2221 horas en seis años, y sus materias se distribuyen en las siguientes cinco áreas: Biblia, Teología Sistemática, Teología Práctica, Historia y Ciencias en correlación con la Teología. Al iniciar el quinto año el estudiante elige un área de interés en la cual concentra sus estudios, ya sea para investigar alguna temática específica o para desempeñarse en los ministerios de la Iglesia. Esta carrera cuenta con un título intermedio de Bachiller Superior en Teología, al que acceden los alumnos que aprueban los primeros cuatro años.

En la Resolución CONEAU N° 751/05 correspondiente al informe anual 2004 se solicitó “información detallada respecto a la discriminación entre los alcances enunciados para los títulos de Bachiller y Licenciado en Teología”. De fojas 8 a 10 se responde a lo solicitado y se reitera de fojas 165 a 167, manifestando que el Bachiller Superior en Teología posee los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para enseñar los contenidos de la doctrina bíblica y cristiana en el ámbito de las iglesias; desempeñar tareas propias de la obra pastoral; acompañar a los diversos grupos que se reúnan en las parroquias; coordinar y dirigir organizaciones y equipos de trabajo de instituciones ecuménicas; ejercer tareas de asistencia pastoral y capellanías en hospitales, colegios, obras de servicio social u otras instituciones comunitarias; dictar cursos extracurriculares de educación cristiana, catequesis, ética y otros temas afines en las instituciones educativas confesionales.

Por su parte, el Licenciado en Teología estará capacitado para desempeñar las mismas funciones pero podrá poner énfasis en el campo de su investigación de tesina e investigar por su cuenta temas teológicos y relativos a la iglesia, además de enseñar extracurricularmente hebreo y griego.

En el informe correspondiente al año 2003 se asentaba un total de 41 inscriptos; en el informe correspondiente al año 2004 se declaraba un total de 100 alumnos, de los cuales 40 habían ingresado ese año, lo que no se corresponde con la información anterior. Por su parte, en el informe bajo análisis se registra un total de 92 inscriptos en el año 2005 y de 132 ingresantes en los últimos dos años. Estas cifras resultan inconsistentes entre sí por el modo en que han sido registradas, por lo que será necesario requerir a la institución un detalle de la cantidad de ingresantes y reinscriptos por año y número total efectivo de alumnos matriculados, distinguiendo aquellos que hayan ingresado en fecha previa a su autorización como institución universitaria, y brindando datos sobre deserción y/o desgranamiento de cohortes.

La carrera no cuenta aún con egresados por cuanto ha iniciado sus actividades en el año 2003 (f. 10).

La carrera de Doctorado en Teología está estructurada en un programa diseñado para la formación de docentes e investigadores en Teología. Está contemplada una duración de tres años con una carga horaria de 1290 horas. Es requisito final para la graduación la presentación de una tesis que implique un aporte a la reflexión teológica latinoamericana, cuya elaboración es monitoreada por docentes y por un director de tesis, y evaluada públicamente por un jurado académico. A foja 23 se informa que cuenta con 20 inscriptos.

En la Resolución CONEAU N° 751/05 correspondiente al análisis del informe anual del año 2004 se recomendó a la institución presentar la carrera de Doctorado en Teología para su acreditación ante este organismo. Al respecto debe señalarse que, debido a que el llamado a acreditación de CONEAU correspondía a aquellas carreras de posgrado cuya primera acreditación provisoria por tres años vencía en agosto de 2005, y que no es el caso de la mencionada carrera, no corresponde su presentación hasta el próximo llamado.

Asimismo se solicitó información detallada respecto de "las competencias asignadas al Doctorado en Teología". A foja 11 se responde a lo solicitado y se reitera de fojas 167 a 168, que el programa de Doctorado en Teología del Instituto universitario ISADET está diseñado para la formación de docentes e investigadores en Teología que contribuyan al desarrollo del conocimiento relacionado con la teología, las iglesias y de la cultura en nuestro país y en el mundo.

En lo que respecta al número de alumnos se señalaba en informes anteriores que en 2003 habían ingresado 20 alumnos, no se informaron nuevos inscriptos en 2004 y se indicó que esta información sería suministrada cuando se aclare la situación ante el MECyT respecto a aquellos alumnos que ingresaron sin un título oficial de Licenciatura o similar, condición de 15 de los 20 alumnos inscriptos, debido a que se trata de personas que realizaron sus estudios teológicos en el propio ISADET con anterioridad a su autorización provisoria, o en otras instituciones teológicas no oficiales.

Con respecto a este último punto se presentó una nota al Secretario de Políticas Universitarias donde se consultaba acerca de la interpretación y alcances que debe darse al artículo 39° de la Ley 24.521 en relación a alumnos que no cuentan con el título oficial pero tienen formación de suficiente nivel como para ingresar al posgrado con el correspondiente examen y la necesaria complementación. A foja 16 se transcribe la respuesta del entonces Secretario de Políticas Universitarias, quien manifiesta como opinión de la Secretaría que “se trata de una excepción al régimen general de prerequisites de admisión para estudios de posgrado. Las condiciones brindadas por el legislador para dar lugar a la excepción son las evaluaciones y los requisitos que cada Institución Universitaria establezca a efectos de evaluar los conocimientos y aptitudes del interesado”, que sería el mismo criterio que sustenta el artículo 7° de la LES que “no hace referencia expresa a si se trata de postulantes que no concluyeron su formación de grado o de nivel superior universitario oficial. En consecuencia, es facultad de cada Institución Universitaria, determinar si los postulantes cumplen los requisitos de formación académica y profesional necesarios, para ser aceptados como alumnos de posgrado”.

Por Resolución del Consejo Superior en el mes de agosto de 2005 se crea un Comité de Evaluación de Antecedentes de interesados en ingresar al posgrado que se encuentren fuera de los términos establecidos por la LES. Este Comité quedaría integrado por la Decana y los Coordinadores de los cinco Departamentos. La evaluación implicaría considerar la documentación presentada respecto a antecedentes, examen oral y escrito sobre los temas básicos y fundamentales de la Licenciatura en Teología, consideración por parte del Consejo Superior, y elaboración de un plan de complementación o nivelación. Asimismo, el Comité procederá a estudiar “la situación de quienes ya se encuentran al momento en el proceso de Doctorado” (f. 17). Asimismo se ha constituido un “Tribunal del Doctorado” cuyo objeto es “estudiar las situaciones de quienes han obtenido un título de Doctorado del Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos antes de la oficialización y de acompañar el proceso de actualización de los estudios y de la tesis doctoral en caso de solicitarlo” (f. 19).

A foja 24 se informa que está en trámite ante el MECyT la solicitud reconocimiento oficial para la carrera de Maestría en Sagradas Escrituras que fuera acreditada por la CONEAU por Resolución N° 102/05, la que a la fecha de la presente Resolución ya ha obtenido validez mediante RM N° 713/06.

Respecto de la Especialización en Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos: Paz y Reconciliación que no fue acreditada (Res. CONEAU N° 872/05) se informa que se están realizando consultas para proseguir los trámites.

Investigación y desarrollo

El Instituto Universitario ISEDET posee un área académica de Investigaciones que tiene por objeto promover y organizar las propuestas de investigación de cada docente en particular, organizar proyectos de investigación interdepartamentales y promover tareas de investigación conjunta con otras instituciones nacionales y del exterior. La misma está a cargo de un Secretario de Investigaciones, quien desarrolla sus tareas con una Comisión Asesora de Investigaciones.

Las tareas del Secretario de Investigaciones consisten en fomentar y supervisar la creación de grupos de trabajo dirigidos por un docente del Instituto, incentivar las tareas de investigación y difundir el producto de dicha labor a través de publicaciones propias o en colaboración con otras entidades, incentivar la investigación interdisciplinaria, presentar al Consejo Superior los proyectos de investigación para gestionar los fondos correspondientes, y coordinar la Comisión Asesora (fs. 56-57).

En la Resolución CONEAU N° 751/05 se recomendó al MECyT solicitar a la institución “información respecto a avances en la sistematización de líneas prioritarias de investigación que posibiliten la conformación de equipos de investigadores”. A foja 168 la entidad respondió que “el listado de lo producido por investigaciones concluidas y en curso y traducido a conferencias, cursos académicos, artículos y libros, tanto de nivel académico como de divulgación, será presentado al MECyT en tiempo y forma en marzo de 2006, hallándose actualmente en preparación” por lo que lo informado tiene carácter preliminar (fs. 168 a 171), y se reitera la información vertida de fojas 57 a 59:

- Planificación y desarrollo de la materia “Teología y Economía. Proyecto de una crítica al pensamiento teórico corriente”. Se desarrollan los contenidos de la materia que incluirá una investigación interdisciplinaria a llevarse a cabo en la Universidad de Heidelberg, Alemania, que contará con la participación del Dr. René Krüger, docente del ISEDET.
- Publicación del libro del Foro sobre Teología y Género y se realizó una consulta sobre Género y Economía.
- Participación del Coordinador del Departamento de Teología Sistemática en dos proyectos de investigación, uno para la Federación Lutherana Mundial, y otro sobre “Fundamentalism, Tolerance and Democracy” para la entidad Globethics, de la que el ISEDET es miembro.
- Realización de un Seminario de Investigación dedicado a la lectura y análisis del libro La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo de Max Weber con los docentes del Departamento de Correlación.

Asimismo da cuenta de las tareas realizadas por 3 docentes en el transcurso de sus años sabáticos (fs. 59-60):

- Dr. Pablo Andiñach: realizó tareas en la “Southern Methodist University”, Dallas, EE.UU; dictó conferencias y participó de talleres en otras universidades de ese país, participó en publicaciones.
- Dr. Néstor Míguez: hizo un trabajo de investigación bíblico y metodológico sobre “El Jesús Histórico”; participó en la primera etapa de la investigación “Biblia y Economía”; corrección y ampliación del “Manual de sintaxis griega”.
- Dr. Hugo Santos: desarrolló tareas en “Columbia Theological Seminary en Decatur”, Georgia, EE.UU; dictó conferencias en Charlotte, Carolina del Norte; preparó diversos materiales y participó en la edición de un libro sobre Psicología Pastoral en América Latina por encargo de la Comisión de Psicología Pastoral de CETELA.

A modo de evidencia de la producción científica alcanzada, se incluye información sobre las actividades desarrolladas por 11 docentes: 4 libros editados, 47 publicaciones académicas de diverso tipo, 18 publicaciones en revistas de divulgación y 26 presentaciones en conferencias y cursos académicos, 17 participaciones en encuentros internacionales, 41 talleres, encuentros

y conferencias de divulgación indicando en cada caso el docente responsable y el año (fs. 60 a 73).

La información ofrecida da cuenta de que algunos integrantes del plantel docente del IU ISEDET desarrollan actividades de investigación y de transferencia, pero no da respuesta acabada al requerimiento de la CONEAU, realizado con el propósito de que la institución avance en la consolidación del área. Por ello, corresponde reiterar a la institución la solicitud de información relativa a la definición y sistematización de líneas prioritarias de investigación, así como sobre la planificación y posterior evaluación del cumplimiento de esta función universitaria básica.

Extensión y bienestar universitario

De fojas 40 a 49 se describen las actividades de extensión universitaria y extracurriculares ofrecidas por el Instituto Universitario ISEDET durante el año de referencia a través de sus distintos programas, a saber:

EDUCAB: Se informa que se continuó respondiendo a los numerosos pedidos de formación no universitaria en temas teológicos a través de cursos, talleres y conferencias. Durante 2005 el Curso de Capacitación Ministerial contó con 112 estudiantes y el Curso de Promotores Bíblicos con 59.

Pasantías de actualización: Durante el año 2005 el CS elaboró un programa de pasantías de actualización destinado a egresados de ISEDET u otro grado académico en Teología. Se realizarán trabajos guiados por docentes de la casa a fin de actualizar conocimientos teológicos y/o habilidades pastorales en un campo específico (f. 42).

Foro de Teología y Género: Se trata de un espacio de reflexión y diálogo en torno a estudios sobre Teología desde la perspectiva del género, el grupo se reúne una vez por mes y ha generado numerosas conferencias, encuentros y seminarios (f. 43).

Programa de Educación Teológica con los Pueblos Originarios: Este programa ofrece formación teológica a los líderes y pastores de las iglesias y comunidades tobas de la región del Chaco Argentino y vincula a los aborígenes con las iglesias históricas (f. 45).

Además se han llevado adelante otros programas de predicación, historia y filosofía, así como encuentros interreligiosos y conferencias, entre otros.

Se informa que la Cátedra Carnahan es un espacio abierto que convoca a quienes están llevando adelante la producción teológica de vanguardia en el mundo. Comprende seminarios y conferencias dictadas por teólogos invitados y de la casa, además de otros expositores que no participan del quehacer teológico directamente; durante el año 2005 debió ser suspendida por enfermedad de la docente invitada (f. 49).

El Instituto Universitario ISEDET cuenta con una Comisión de Becas integrada por el Rector, la Decana, un profesor, un estudiante y un integrante del Consejo Directivo de la Asociación Civil Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos. Las becas otorgadas cubren hasta un máximo del 45% del arancel en el caso de alumnos que no son miembros de las iglesias

asociadas al ISEDET y hasta un 10% si se trata de alumnos que son miembros de las mismas. Para acceder a ellas el estudiante debe acreditar la aprobación de al menos el 80% de las materias correspondientes a su programa del año anterior, los del ciclo inicial pueden acceder de modo condicional y sujeto al rendimiento académico de ese año.

En la Resolución CONEAU N° 751/05, correspondiente al Informe Anual 2004, se recomendó al MECyT solicitar "información detallada acerca de la cantidad de becas efectivamente otorgadas por la Comisión de Becas de la institución", a lo que la institución responde que durante el primer semestre de 2004 se otorgaron 26 becas de reducción de aranceles y en el segundo también 26, pero que no se superponen en su totalidad con las del primer período. Con ello la institución otorgó en 2004 becas por un total de \$9.957. Se informa también sobre financiamiento proporcionado por instituciones ecuménicas e iglesias al ISEDET para su administración y distribución, destinado a becas de ayuda para la subsistencia (hospedaje, vivienda, alimentación, etc), por un total de \$56.408.

Asimismo, se presentan datos de las becas directamente solicitadas por estudiantes a iglesias y agencias donantes y enviadas a estos estudiantes que "solo pasan por la caja y la contabilidad del ISEDET" pero no las asigna. Además hay estudiantes que reciben becas directamente de sus iglesias u otra institución sin que el ISEDET tenga conocimiento o injerencia sobre el trámite.

Recursos humanos

Los docentes del Instituto Universitario ISEDET se distribuyen en las siguientes categorías: profesores ordinarios, extraordinarios, eméritos y auxiliares de docencia. Los profesores ordinarios y extraordinarios pueden ser titulares, asociados, adjuntos o visitantes. Los docentes auxiliares tienen las categorías de instructor, asistente y ayudante. La designación de los docentes puede ser exclusiva (40 hs. semanales), completa (30 hs. semanales), parcial (20 hs. semanales) o simple (10 hs. semanales). No se aplica categorización de investigación al plantel de profesores debido a que todos los docentes son instados a producir material de investigación.

Según los informes anteriores, los profesores invitados mantienen su vínculo con la institución a través de un contrato de locación de servicios por el término de la duración del curso. Los profesores del plantel se encuentran bajo relación de dependencia, algunos por tiempo indeterminado y otros por el plazo de designación que corresponde a cuatro años para los adjuntos y asociados y siete años para los titulares. A todos los cargos de profesor ordinario se accede por concurso.

La planta docente informada para 2005 está conformada por 19 profesores, 4 más que en los dos informes anteriores; de ellos, 8 (42%) son titulares ordinarios; un emérito, un extraordinario y un extraordinario asociado, y 8 son invitados. Respecto de las dedicaciones, 8 son exclusivas, 1 completa, 5 parciales y 5 simples.

La mayor parte de los docentes tiene título de grado excepto dos Bachilleres en Teología y uno con estudios terciarios en Psicología Social, 10 de los docentes han obtenidos su título de grado en ISEDET; 15 tienen títulos de posgrado, 4 obtenidos en la misma institución y el resto en su mayoría en instituciones universitarias extranjeras, además 10 de los docentes se

desempeñan como Pastores. A foja 49 se manifiesta que los docentes con dedicación exclusiva en la institución no ejercen pastorado.

Respecto de los mecanismos de evaluación de los profesores, la institución cuenta con la Comisión de Evaluación Institucional (CEI) integrada por el Rector, el presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET y cuatro personas con formación y experiencia docente universitaria propuestas por las iglesias asociadas.

La CEI interviene en los concursos docentes, define quiénes serán propuestos como profesores eméritos, y se expide sobre las solicitudes de licencia sabática que les corresponde a profesores ordinarios, titulares y asociados de dedicación exclusiva o completa con goce de sueldo para perfeccionamiento y estudio luego de siete años de labor docente ininterrumpida.

En la Resolución CONEAU N° 751/05 se señaló la falta de mecanismos que garanticen el perfeccionamiento docente en articulación con los requerimientos de una carrera académica, de acuerdo a lo exigido por el art. 37° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y se recomendó la definición de instancias a tal fin.

En la respuesta (f. 85) se manifiesta que se estudiaría durante el primer semestre de 2006 la proyección e implementación de medidas tales como realización de jornadas pedagógicas, seguimiento de los proyectos de licencias sabáticas e intercambio de docentes no sólo durante los períodos de licencias sino también para conferencias y cursos intensivos.

En el informe técnico administrativo del MECyT incluido en el expediente del informe anual 2005 se señala que según surge de la nómina salarial entregada, la institución cuenta con 15 personas que se desempeñan como personal no docente (f. 290).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

De informes anteriores surge que la institución mantiene vínculos académicos con la Comunidad de Educación Teológica Ecuménica Latinoamericana (CETELA). Participa asimismo de diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos, entidades de diálogo con otras comunidades religiosas, el Consejo Mundial de Iglesias, la Federación Luterana Mundial, las Naciones Unidas, el Consejo Mundial Metodista y el Consejo Latinoamericano de Iglesias.

Se informa que continúan vigentes los convenios de cooperación e intercambio académico celebrados con las siguientes instituciones: Instituto Superior Ecuménico Andino de Teología (ISEAT, La Paz, Bolivia), Asociación Médica Argentina (AMA), Facultad de Teología de la Universidad Libre de Amsterdam (ULA) y con la Defensoría del Pueblo de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Durante el año bajo análisis se han firmado los siguientes acuerdos (f. 74):

- Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires: convenio de cooperación académica e intercambio de estudiantes.
- Seminario Evangélico de Teología (SET), Matanzas, Cuba: convenio de cooperación e intercambio académico.

- Universidad Bíblica Latinoamericana de San José de Costa Rica: convenio de intercambio de docentes, proyectos de investigación, publicaciones fomento e intercambio de estudiantes.
- Universidad Adventista del Plata: convenio de complementación, cooperación, investigación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La disponibilidad económica de la institución proviene de aranceles, donaciones, alquileres de alumnos que abonan su alojamiento y el aporte de las iglesias que contribuyen al sostenimiento de la institución. El ISEDET y las instituciones que le precedieron han funcionado siempre con un esquema de aranceles bajos y un número reducido de estudiantes, compensando lo faltante para cubrir su presupuesto mediante subsidios y donaciones debido a que un porcentaje importante del estudiantado proviene de hogares de bajos recursos, y la expectativa económica vinculada al estudio de estas carreras es baja.

De fojas 238 a 265, se presenta el balance correspondiente al ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2005, comparativo con el ejercicio anterior, de donde surge un incremento del patrimonio neto.

De fojas 180 a 237 se incluye el informe económico-financiero elaborado por la DNGU, donde se expresa entre otras cuestiones que "el ISEDET se encuentra a la espera de la firma de la autorización de la Maestría en Sagradas Escrituras", por lo que no fue incluida en la programación presupuestaria; el principal ingreso de la institución corresponde al concepto de alquileres (60%); recibe subsidios de la Fundación para la Ayuda del Protestantismo y espera recibir de la Iglesia del Cantón de Berna, Suiza, un subsidio para mejoras de infraestructura del edificio de la calle Camacué 282.

Respecto del presupuesto para investigación y extensión se ha manifestado que "dado que la institución considera que se encuentra en la etapa de organización de los aspectos relacionados con la investigación, no se encuentra en condiciones de presupuestar este rubro, tanto en lo referente a ingresos como egresos".

En el mismo informe se menciona que el patrimonio total aumentó en \$521.650,73 y el patrimonio neto se incrementó en \$255.999,23.

Respecto de los indicadores de liquidez se expresa que "las importantes inversiones edilicias, de reciclaje y equipamiento que está llevando a cabo el ISEDET repercutió en la composición del activo, incrementándose el Activo no Corriente y disminuyendo en un 56% el Activo Corriente" y señala que "los valores de índice correspondientes a Endeudamiento Total y Solvencia han continuado mejorando" (f. 200).

El Instituto Universitario ISEDET tiene su sede en dos inmuebles linderos ubicados en la calle Camacué N° 252 y Camacué N° 282. La titularidad de ambos corresponde a la Asociación Civil Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos.

El primero de ellos cuenta con cinco plantas, donde funcionan cinco aulas con capacidad para 20 a 30 alumnos cada una, un aula magna con capacidad para 220 personas, la Biblioteca y Hemeroteca, las oficinas de atención al público y varias oficinas para tareas administrativas. En el mismo predio se han construido pequeños departamentos para dar alojamiento a docentes y alumnos, fundamentalmente extranjeros, con una capacidad para 50 personas.

En la Resolución CONEAU N° 751/05 se solicitó "la presentación de un plan financiero que contemple una pormenorizada planificación de las actividades docentes, de investigación y extensión del IU ISEDET, y considere detalladamente las fuentes de ingreso previstas para garantizar la sustentabilidad de la institución", al respecto la institución respondió a foja 161 que atento a que dicha Resolución fuera recibida el 22 de diciembre de 2005 y dado el receso de verano, en la respuesta sólo se ofrecen algunas consideraciones generales, y que en breve se presentaran mayores datos y, una vez iniciado el año académico, la respuesta será enviada lo antes posible al MECyT.

De fojas 266 a 275 se presenta el presupuesto para el año 2006 donde se ha incluido entre los recursos los ingresos provenientes de cátedras subvencionadas por diversas iglesias protestantes del extranjero, y en los gastos se discriminaron los producidos por el Foro de Teología y Género, el programa EDUCAB, el Programa de Educación Teológica con los Pueblos Originarios (PPO) y publicaciones.

En el informe técnico administrativo del MECyT, elaborado luego de que personal de la DNGU visitara la institución, se señala que "se mantiene plenamente vigente gran parte de la información referida a edificios, laboratorios y biblioteca" (f. 276) tanto en espacios físicos como en su distribución, y deja expresa constancia de que tal como en visitas anteriores la infraestructura está "en perfecto estado para su uso acorde con el tipo de actividades que se desarrollan en la entidad" (f. 282).

Según lo expuesto en el informe de fiscalización de la DNGU, el ISEDET además de los inmuebles ya mencionados, es propietario de inmuebles ubicados la calle Camacúa 238 y 144, Lautaro 245 y 285, Pje. Salala 85, Av. Directorio 2444 y 2447, todos de la Ciudad de Buenos Aires (f. 281).

Respecto del equipamiento, en el mismo informe se expone que todas las oficinas, aulas y demás espacios cuentan con el correspondiente mobiliario; las áreas de gobierno, administración, extensión, departamentos, biblioteca y sala de lectura cuentan con conexión a Internet y las aulas con bocas de red para conexión (f. 281).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca de la institución cuenta con una sala de lectura que tiene una superficie de 125m², un depósito de libros (250m²), un depósito de publicaciones periódicas (100m²), y equipamiento informático conformado por un servidor de intranet, nueve computadoras en red para procesamiento de datos en oficina técnica y mesa de entradas, base de datos digitalizada on line y dos terminales con conexión a Internet para consulta en sala de lectura y cuatro en la sala de estudiantes (f. 75).

El fondo bibliográfico está compuesto por 123.000 volúmenes y la Biblioteca está suscripta a 800 publicaciones. Se informa que durante el año 2005 se adquirieron 1753 libros y que esperan a ser inventariados 2000 más que fueron recibidos en donación. Se presenta la nomina de 130 suscripciones a revistas académicas (f. 76).

El ISEDET cuenta con un Archivo Histórico que tiene como objetivo facilitar a investigadores, especialistas, docentes, estudiantes y pastores un cúmulo de documentación histórica originada en las Iglesias del Río de La Plata y los organismos ecuménicos en las que ellas participan. A tal efecto se clasifica y cataloga toda documentación de interés generada en esos ámbitos.

Todo el material se encuentra adaptado al código de clasificación del sistema de la biblioteca del Union Theological Seminary de Nueva York, y catalogado según las Reglas de Catalogación RCAA2.

El horario de atención es de lunes a viernes de 11:30 a 21:30, atiende a alumnos, docentes y lectores externos. El personal de la Biblioteca esta integrado por un Director que además desempeña tareas docentes, dos bibliotecarias, un encargado de colecciones, uno de circulación y préstamo y uno de encuadernación y restauración, y dos asistentes.

A foja 82 se manifiesta que ha sido aprobado un proyecto de remodelación de los espacios de depósitos y salas de lectura, para cuya financiación se aguarda la aprobación de un subsidio de Italia. En el informe de fiscalización elaborado por la DNGU se reitera la información correspondiente al proyecto de remodelación y acondicionamiento de la Biblioteca, el Museo y el Auditorio del ISEDET (f. 279).

Respecto de las publicaciones, a fojas 83 y 84 se describen las realizadas durante el año bajo análisis: la revista "Visiones y Herramientas" y "Cuadernos de Teología", la revista electrónica "Journal of Latin American Hermeneutics", una tesis doctoral y las publicaciones del cuerpo docente. Se proyecta la edición de libros de no más de 120 páginas para uso de instituciones teológicas.

Avances en procesos de evaluación

En la Resolución CONEAU N° 751/05 se recomendó definir instancias de evaluación institucional que considerasen todas las actividades desarrolladas por el Instituto Universitario y no sólo las del plantel docente.

Al respecto, se manifiesta a foja 85 que una vez concluida la etapa de evaluación docente se realizarán "conversaciones de evaluación" con los Coordinadores de los Departamentos; que la Comisión de Evaluación Institucional además de la evaluación de los docentes recibe y estudia los Informes de Fiscalización del MECyT, los de la CONEAU y los informes anuales de la propia entidad para realizar un seguimiento institucional y solicita a ambos organismos "mayor información e instrucciones sobre procesos de evaluación y los procedimientos correspondientes, como también aclaración sobre qué se espera de una institución universitaria en materia de autoevaluación institucional".

En el informe técnico administrativo del MECyT incluido en el expediente bajo análisis se señala que se le sugirió a la entidad que la evaluación institucional “debía partir de los objetivos y funciones que el instituto posee prioritariamente en la cuestión académica” y que “debería arbitrar los medios para realizar una evaluación de su cuerpo docente. Así, evaluar la calidad de la labor docente, constituye un elemento relevante para la organización del cuerpo docente y la carrera docente”.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario ISEDET previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

1. Solicitar a la institución:
 - a) Información detallada respecto del número de alumnos por cohorte que cursan la Licenciatura en Teología e ingresantes.
 - b) Información respecto a avances en la definición y sistematización de líneas prioritarias de investigación, a los fines de la planificación de las actividades del área.
 - c) Información respecto a avances en la conformación de equipos de investigadores.
2. Recomendar a la institución:
 - a) Definir instancias de perfeccionamiento docente en articulación con los requerimientos de la carrera académica, tal como lo exige el art. 37° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.
 - b) Definir mecanismos de evaluación institucional que consideren todas las actividades sustantivas desarrolladas por la institución: docencia, investigación y extensión, a la luz de su proyecto institucional y sus planes de desarrollo y consolidación.
 - c) Procurar la consolidación de las funciones de docencia, investigación y extensión en forma previa a la expansión de la oferta académica.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que actualmente no obran actuaciones de la entidad en poder de la CONEAU